

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

*APROBACIÓN del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua correspondiente a la Junta de Explotación del Alto Duero año 2018.*

Con fecha 20 de febrero de 2018, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la siguiente resolución:

Sometidos a información pública los valores para el Canon de Regulación del río Duero y las Tarifas de Utilización del Agua en los Canales de la Junta de Explotación del Alto Duero, resultantes de los Estudios Económicos realizados por el Área de Explotación con la participación de los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios existentes en los tramos de río y canales que se relacionan, y transcurrido el plazo concedido sin que se hayan formulado reclamaciones contra los mencionados valores y conforme con la propuesta de Dirección Técnica, a la vista de lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, esta Presidencia ha acordado aprobar el Canon de Regulación y las Tarifas de Utilización del Agua del correspondiente ejercicio económico del año 2018 por los valores que a continuación se indican:

Canon de Regulación:

Tramo de río: Duero

Canon: 19,17 €/ha.

Tarifas de utilización del agua:

<i>Canal</i>	<i>Canon</i>	<i>Tarifa</i>	<i>Canon+ Tarifa</i>
Campillo de Buitrago	19,17 €/ha.	9,46 €/ha.	28,63 €/ha.
Canal de Almazán	19,17 €/ha.	5,04 €/ha.	24,21 €/ha.
Canal de Ines	19,17 €/ha.	34,32 €/ha.	53,49 €/ha.
Canal de Zuzones	19,17 €/ha.	106,85 €/ha.	126,02 €/ha.
Canal de la Vid	19,17 €/ha.	135,18 €/ha.	154,35 €/ha.
Canal de Guma	19,17 €/ha.	7,62 €/ha.	26,79 €/ha.
Canal de Aranda	19,17 €/ha.	22,94 €/ha.	42,11 €/ha.
Zonas especiales Canal del Cura	19,17 €/ha.	8,39 €/ha.	27,56 €/ha.

El importe mínimo de cada liquidación resultante por Canon o Tarifa, será de 6,01 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Valladolid, 22 de febrero de 2018.– El Secretario General, Pablo Lebrato Rojo.

570

BOPSO-26-02032018